Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Lo que segun su caudal y alienda deba contribuir se solicite que se cese en los dichos acopios por los perjuicios que ban expresados, y para que se haga el dicho repartimiento dis fal cando la porcion en que se a rematado la alcabala del viento y bajo las protestas que estan hechas, nombraron por repartidores a los señores Diego Ordoñez Padilla, Don Fran.co Molinasolo, Don Pedro Marin Falcon, Joseph Perez Salon, Manuel Marin Salon, Martin Puche Marin, y estando presentes dichos señores capitulares aceptaron y juraron hacer el reber, y para la aceptacion y juramento de los demas referidos se les aga notorio, y para que el dicho repartimiento se haga con el acierto que estan de ser a su cargo al señor Alcalde mayor se sirva de hallarse presente, y dando dixo que lo ara en cumplimiento de su obligacion y con esto se acabo el ayuntamiento y lo firmaron dichos señores

Ldo. Alcalde

Yndiego Ordoñez Padilla

Fran.co Ordoñez y Marin

Fernando Martin

P.o Marin

D. Fran.co Martin

D. Pedro Falcon

Ante mi

Martin Daro Camarin